



DECRETO N° 2846/

LAJA, septiembre 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 177, visto bueno jefe UTP Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 46 de la encargada escuela F-1227 "Amanda Labarca".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Nathalie Steffani Muñoz Mundaca
R.u.t.	17.451.351-1
Establecimiento	escuela F-1227 "Amanda Labarca"
Cargo	asistente técnico educación diferencial
Jornada	30 horas
Inicio	28 de septiembre 2011
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Katherine Toledo González, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha.

Origen de la vacante licencia médica Srta. Katherine Toledo González.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PDM/AMR/lrc *28/09/11
DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 - 534302 - Fax: 534309